

Asunto

Resolución por la que se aprueba el Calendario de días inhábiles año 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede aprobar el calendario de días inhábiles del año 2021 con arreglo a la Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputos de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2021, y a la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se establece para el año 2021, el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

En virtud de las facultades que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local,

DECRETO:

Primero.- A efectos del cómputo de plazos, los días inhábiles del año 2021 en el Ayuntamiento de Siero, además de todos los sábados y domingos del año, serán los siguientes:

1 de enero	Año Nuevo
6 de enero	Epifanía del Señor
1 de Abril	Jueves Santo
2 de Abril	Viernes Santo
6 de abril	Fiesta Local de los Huevos Pintos
1 de mayo	Fiesta de los trabajadores
19 de julio	Fiesta Local de El Carmín (hábil en la parroquia de
	Lugones)
16 de agosto	Día siguiente a la Asunción de la Virgen

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Otros

Otros

61702U6B6461390L18AL

22114I19U

Referencia interna FR/C

8 de septiembre	Día de Asturias
12 de octubre	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Todos los Santos
6 de diciembre	Día de la Constitución Española
8 de diciembre	Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Natividad del Señor

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente resolución en la sede electrónica, tablones informativos y tablones de edictos del Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos.

Certifico: